

Sistema de datos personales para el Concurso "Cuéntanos tu hazaña democrática"

I. Responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

II. Denominación del sistema de datos personales, base y tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales para el registro de personas que desean participar en el Concurso "Cuéntanos tu hazaña democrática", cuenta con base de datos electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, académico y laborales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Dato Personal
Datos identificativos	Nombre
	Edad
	Sexo
	Género
	Clave de elector
	Fecha de nacimiento
	Municipio de nacimiento
	Domicilio
	Teléfono
	Habla de lengua indígena
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos académicos	Nivel académico y Grado de estudios
Datos laborales	Ocupación

III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

Validar las solicitudes de registro de las personas interesadas en participar en el concurso; Elaboración y autorización de los registros; Notificarles resoluciones o



Sistema de datos personales para el Concurso "Cuéntanos tu hazaña democrática"

acuerdos; Emitir una constancia a las personas que participen, Publicación en la página de internet del OPLE y Redes Sociales, de los trabajos, nombres y fotografías de las personas que resulten ganadoras.

IV. Origen, forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que solicitan su registro para participar en el Concurso "Cuéntanos tu hazaña democrática", son entregados de manera electrónica y se actualizan a solicitud de la, o el, titular de los datos.

V. Nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento.

Nombre: Isis Alejandra Escamilla Pulido.

Cargo: Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Área de adscripción: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

VI. Transferencias de las que puede ser objeto.

Le informamos que no se realizarán transferencias.

VII. Normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 1, párrafo tercero y 41 párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 2; 25, numeral 1; 26, numeral 1; 29; 30, numerales 1, incisos a), d), f) y g) y 2; 31, numerales 1 y 4; 33, numeral 1; 35; 68, numeral 1, inciso e); 70, numeral 1, inciso c); 79, numeral 1, inciso g); 80, numeral 1, inciso k); 217, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186 al 213 del Reglamento de Elecciones; los relativos 3, fracción IV, 6, 7, 108 fracciones I y XV del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el artículo 5, inciso w) del Reglamento Interior del OPLE Veracruz, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo OPLEV/CG286/2017.



Sistema de datos personales para el Concurso "Cuéntanos tu hazaña democrática"

VIII. Modo de interrelacionar la información registrada.

El área con la que se interrelaciona la información es la siguiente:

Secretaría Ejecutiva.

IX. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad Técnica de Transparencia de este Organismo, ante la cual podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio:	Calle Benito Juárez número 83, Colonia Centro; Xalapa, Veracruz, C.P. 91000
Teléfono:	(228) 8 18 52 75 / 018008374388
Correo electrónico institucional:	oplevertransparencia@gmail.com

X. Tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental, el tiempo de conservación es administrativo y será de dos años en el área de trámite y dos años en concentración.

XI. Nivel y tipo de seguridad.

Nivel: Básico.

Tipo: Física y de cifrado.

XII. En caso de que se hubiese presentado una violación de la seguridad de los datos personales, deberá indicarse las fechas de ocurrencia, detección y atención. Dicha información deberá permanecer en el registro durante un año, posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales. En caso de ocurrir se notificará a la Unidad Técnica de Transparencia.